

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00070

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados DIANA RUTH CHAVEZ LEÓN y JESÚS ENRIQUE BALLEN TRIANA, acorde con lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020 (fls.31 vto. y 38), quienes dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso contestaron la demanda y propusieron medios exceptivos por intermedio de apoderado judicial (fls.27 y 28)

Se reconoce personería al doctor JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como apoderado judicial de los demandados, en la forma y términos del poder conferido (fl. 21).

De las excepciones de mérito, córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, según lo dispuesto en el art.443 *ibidem*.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 49 fijado el 26 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b61294f0aaf5aaa6a6c17ca53186dd5f5d057eb5e1787f4fa731525cec9b2e**

Documento generado en 23/04/2021 02:42:59 PM